



## **DECRETO DE ALCALDIA N° 01-2024-MDLM/A.**

La Morada, 21 de octubre de 2024

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA MORADA**, que al final suscribe;

### **VISTO:**

Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N°27972 y sus modificatorias, y;

### **CONSIDERANDO:**

Conforme a lo establece la Constitución Política del Perú en su artículo 194, modificada por las Leyes de Reforma Constitucional N°27680, 28607 Y 30305, señala que las municipalidades provinciales y distritales, conforme a Ley, son los órganos de gobierno local, que tienen autonomía política, económica y administrativa, en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

La Ley Orgánica de Municipalidades N°27972, en su artículo 20, numeral 6, establece que es atribución del alcalde dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas. Asimismo, el artículo 42° de la mencionada Ley establece que los decretos de alcaldía establecen normas reglamentarias y de aplicación de las ordenanzas, sancionan los procedimientos necesarios para la correcta y eficiente administración municipal y resuelven o regulan asuntos de orden general y de interés para el vecindario, que no sean de competencia del concejo Municipal;

Que, la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, el 13 de noviembre de cada año se celebra el Aniversario del Distrito de La Morada, provincia de Marañón, Departamento de Huánuco, y como es tradicional, en conmemoración de esta fecha, se desarrolla un programa de actividades de naturaleza cívica, cultural de recreación y otros, relacionados con el acontecimiento; asimismo con la finalidad de promover el turismo interno en el distrito de la Morada, así como la participación de la ciudadanía en las principales actividades a desarrollarse.

Que, a fin de fomentar la concurrencia y participación del personal de diferentes instituciones públicas y privadas en los actos protocolares por los 09° Aniversario del Distrito, se ha visto por conveniente declarar día no laborable el 13 de noviembre de 2024, sujeto a compensación o recuperación de horas dejadas de trabajar.

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6) del artículo 20 y artículo 42 de la Ley N°27972 Ley Orgánica de Municipalidades;





**DECRETA:**

**ARTÍCULO PRIMERO.** – **DECLARESE** el día 13 de noviembre del 2024, como **DÍA NO LABORABLE** de naturaleza compensable, para las entidades públicas dentro de la jurisdicción del distrito, con motivo de celebrarse los 09° Aniversario del Distrito de La Morada.

**ARTÍCULO SEGUNDO .-** **ENCARGAR**, la Publicación de la presente Resolución, a la Unidad de Comunicaciones e Imagen Institucional de la Municipalidad Distrital de la Morada.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA MORADA

*Percy Yelmer Soncco Trujillo*  
Percy Yelmer Soncco Trujillo  
ALCALDE  
DNI. 48204667

DISTRITO LA MORADA

DISTRITO LA MORADA

20601122805

Av. Lima MZ. A1 Lote N° 01  
La Morada – Marañón - Huánuco

municipalidadlamorada2326@gmail.com